

PÚBLICO

Índice AI: MDE 30/07/99/s

4 de marzo de 1999

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 33/99 (MDE 30/04/99/s, del 24 de febrero de 1999) y su actualización (MDE 30/06/99/s, del 1 de marzo de 1999) - Malos tratos y detención en régimen de incomunicación

**TÚNEZ Abdelmoumen BELANES
 Fahem BOUKADDOUS**

Abdelmoumen Belanes fue trasladado a la prisión *9 Avril* de Túnez el 2 de marzo de 1999. Amnistía Internacional ha sabido que durante los nueve días que permaneció recluido en régimen de incomunicación fue golpeado brutalmente. Primero estuvo en la comisaría de Bouchoucha de Túnez y luego en el Ministerio del Interior.

No se sabe aún qué cargos se han presentado contra él, pero, según informes, está acusado de vinculación con una organización no autorizada o con una banda criminal. Ya había sido encarcelado por cargos similares anteriormente.

De acuerdo con los informes recibidos, Fahem Boukaddous, que también fue golpeado y sometido a otros malos tratos en la comisaría de Bouchoucha, continúa recluido en pésimas condiciones en la prisión *9 Avril*. Comparte una celda con más de un centenar de personas más, muchas de las cuales fuman, lo que empeora el asma grave que padece.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en francés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que, según informes, Abdelmoumen Belanes y Fahem Boukaddous hayan sido golpeados y maltratados durante el tiempo que han permanecido recluidos en secreto en la comisaría de Bouchoucha (y también en el Ministerio del Interior en el caso de Belanes);
- instando a que se emprenda sin demora una investigación independiente e imparcial sobre estas denuncias de malos tratos;
- instando a que se someta a ambos detenidos a un examen médico independiente y a que se les preste la atención médica necesaria;
- manifestando que Amnistía Internacional considera a Abdelmoumen Belanes y a Fahem Boukaddous presos de conciencia y pidiendo que se les deje en libertad de manera inmediata e incondicional.
- recordando al gobierno de Túnez su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular con el artículo 5, que dice: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia

M. Abdallah Kallel
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
31 Boulevard Bab Benat
1006 Tunis
Túnez

Fax: + 216 1 568 106

Telegramas: Ministre Justice, Tunis, Túnez

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

Ministro del Interior

M. Ali Chaouch
Ministre de l'Intérieur
Ministère de l'Intérieur
Avenue Habib Bourguiba
1001 Tunis , Túnez

Fax: + 216 1 340 888

Telegramas: Ministre Interieur, Tunis, Túnez

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Liga Tunecina de Derechos Humanos

Me Taoufik Bouderbala, Président
Ligue Tunisienne des Droits de l'Homme, LTDH
7 Rue Pierre Curie
1000 Tunis
Túnez

Fax: +216 1 336 338

y a los representantes diplomáticos de Túnez acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de abril de 1999.